`

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SUBASTA INVERSA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

I. Introducción.

La Secretaría General Del Distrito tiene como misión coordinar y ejecutar las acciones de gestión para la adquisición y suministro de los bienes y servicios que se requieran para garantizar un eficiente funcionamiento de la Administración Central Distrital. Sus principales funciones van encaminadas a atender, por conducto de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital la adquisición y administración de bienes y servicios para las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital. En la actualidad, no se cuenta con un parque automotor suficiente para atender todas las necesidades de movilización que requieren las distintas dependencias de la Alcaldía para cumplir con las funciones misionales que les son propias. Es por esto que la Secretaría General del Distrito, en aras de suministrarle a las demás dependencias las herramientas logísticas necesaria para que estas puedan desarrollar las actividades inherentes a su naturaleza, requiere la contratación del servicio de alquiler de vehículos.

La contratación del servicio implica el traslado de los funcionarios y contratistas autorizados a distintos lugares y en diferentes tipos de horarios, incluso fines de semana, festivos y horarios nocturnos, por lo cual dicho servicio deberá brindarse con disponibilidad 24 horas. Adicionalmente, este servicio se hace necesario, porque en ocasiones, la Alcaldía Distrital de Barranquilla recibe a funcionarios del orden público nacional, los cuales asisten a diferentes actividades programadas por la Administración, requiriendo así, su movilización. El servicio no requiere combustible ni conductor, estos serán previstos por el Distrito. El alquiler de vehículos va dirigido a cubrir las necesidades de movilización que se presenten en diferentes dependencias del Distrito, por lo que la Secretaría General del Distrito por tener a cargo la gestión administrativa de la Entidad, requiere contar con vehículos que permitan suplir las necesidades de movilización de diferentes funcionarios en cumplimiento de sus funciones misionales.

Adicionalmente La Secretaría Distrital de Educación bajo el precepto que señala la Educación como derecho fundamental y con el fin de velar por su calidad, por la formación moral, intelectual y física de los educandos, garantiza el adecuando cubrimiento del servicio. Por ello, le corresponde dirigir la formulación de políticas y proyectos del sector educativo en el Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación de servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.
Por lo que la Secretaría Distrital de Educación, en aras de contar con las herramientas logísticas necesaria para poder desarrollar las actividades inherentes a su naturaleza, requiere la contratación del servicio de alquiler de vehículos, que le permitirán cumplir con lo monitoreo para el acceso y permanencia de servicio educativo, el mejoramiento de la calidad e infraestructura educativa, y todas las actividades que garanticen el derecho fundamental a la Educación.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Planeación tiene como principal función: dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación está conformada por la Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Planeación Territorial, Oficina de Hábitat, y Oficina de Sisbén. Las cuales en su conjunto desarrollanactividades de índole operativas, administrativas y misionales, que en la mayoría de los casos se requiere el desplazamiento del personal de planta y personal contratado de la secretaria Distrital dePlaneación a los distintos terrenos, con el fin de realizar las correspondientes verificaciones, visitas,encuestas, procedimientos, inspecciones etc. De acuerdo con lo anterior se hace necesario contratar

el servicio de transporte a través del alquiler de vehículos que suplan esta necesidad de la Secretaría Distrital de Planeación.

La Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana por ser la instancia que ejecuta los lineamientos estratégicos en seguridad y convivencia ciudadana trazados por la actual administración, precisa de la coordinación de acciones para garantizar el apoyo a los requerimientos de las instituciones y públicos frente a la gestión de los asuntos de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Así mismo, dentro de sus funciones primarias Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya, entre otras.

En este sentido en el cumplimiento de la misión institucional de la Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana, requiere vehículos para la movilización de los funcionarios y el equipo de seguridad del señor Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, lo que permitirá el desplazamiento hacia a los diferentes lugares a los que requieran transportarse en el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y de los planes y programas de seguridad articulados con las otras autoridades y con la fuerza pública.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial tiene como misión velar por la seguridad vial y ejercer el control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla. En este sentido, para realizar la misión antes mencionada realiza múltiples actividades encaminadas a la orientación de las políticas en materia de movilidad le corresponde realizar varias acciones que requieren que los funcionarios de las diferentes áreas se movilicen constantemente por toda la ciudad.

La oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial tiene dentro de sus funciones primaria Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable.

La Secretaría a través de su oficina de Educación y Cultura Vial continuará con la realización de los proyectos de formación e información, con el fin de seguir con el plan de sensibilización a los ciudadanos sobre seguridad y cultura vial, auto-regulación y buena toma de decisiones, en torno a esto continuará realizando los mismos programas.

Así mismo, la Oficina de Gestión del Transito seguirá con la prestación del servicio y cumpliendo con la supervisión y mejoramiento de la movilidad, en este sentido esta área realiza los siguientes procesos:

1. Revisión de estudios de tráfico: Dando cumplimiento al Decreto 0520 de 2008, la revisión y aprobación de los Estudios de Tráfico, como requisito para la obtención de Licencia de Construcción, requiere la visita a terreno para la evaluación de área de influencia, comportamiento de tráfico y otros aspectos relacionados, que se constituyen fundamentales en las evaluaciones de la pertinencia o no de los nuevos proyectos.

2. Semaforización: El sistema de semaforización del Distrito de Barranquilla, conformado por las intersecciones semaforizadas, requiere monitoreo constante, enfocado a verificar su buen funcionamiento, revisión de optimización de planeamiento semafórico, revisión de coordinación de corredores semaforizadas (ola verde) y verificación de bombillería.
3. Señalización horizontal y vertical: Como subproceso de la seguridad vial, la implementación de señales verticales y horizontales se constituye como actividad fundamental. La definición de la necesidad o no de la implementación de estos elementos, como respuesta a las constantes de solicitudes realizadas por la comunidad, solamente es posible realizarlo mediante visitas técnicas a campo.
4. Planes de manejo de tráfico: Dentro del desarrollo tanto de las obras publicas de Distrito, definidas por vías, colegios, puesto de salud, entre otros, como de las obras de empresas privadas, en las cuales se afecten vías públicas, es necesario contar con Planes de Manejo de Tráfico, que mitiguen los efectos de los cierres viales tanto para la revisión de la señalización provisional de obra, el cumplimiento de la implementación, el monitoreo y seguimiento.

De igual manera, la Oficina de Procesos Contravencionales adelanta operativos diarios en los distintos sectores de la ciudad, también realiza actividades de verificación con los Inspectores de Tránsito y Transporte, quienes en cumplimiento del artículo 125 parágrafo 2º de la Ley 769 de 2002 constatan en los diferentes parqueaderos autorizados por el Distrito para llevar los vehículos inmovilizados se subsane la causa que genera la inmovilización de los vehículos puestos a disposición de esta Secretaría, así como la práctica de diligencias de inspección ocular decretadas en los procesos contravencionales.

Cabe mencionar que los parqueaderos se encuentran distantes entre sí, lo cual influye en el tiempo de atención de los requerimientos, situación ésta que se minimiza con este importante medio de transporte. En torno a esto se requiere la asignación de un vehículo en forma permanente, el cual se destina al transporte de funcionarios de las diferentes áreas de esta oficina.

Finalmente, la Oficina de Control Operativo del tránsito, dentro de sus funciones de control, vigilancia y supervisión de los diferentes planes, programas y actividades como son: Alcoholemia, que se realiza en horas nocturnas los días viernes y sábados, los domingos cuando están precedidos de un lunes festivo, y la noche anterior a cualquier otro festivo, Planes Retorno los fines de semana y puentes festivos, Operativos de Control Documental de los vehículos que circulan en Barranquilla (verificación del cumplimiento de licencias de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigentes), en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, Coordinación y Apoyo de los programas de retiro de vehículos mal estacionados, Cobros Coactivos, Regulación del Tráfico y Despeje en las vías de mayor circulación, se requiere contar con vehículos para los Traslados de los Funcionarios de esta oficina entre los puntos de control que se implementan en el Distrito, de acuerdo al cronograma de actividades estipulado entre la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial y la Policía Nacional, cumpliendo con la obligación de supervisión al convenio entre el Distrito y la Policía Nacional.

Secretaria Distrital De Obras Públicas: El sistema de Infraestructura Vial del Distrito de Barranquilla está conformado principalmente por vías regionales, arterias, semiarterias, colectoras y otras menores, cuya optimización, construcción y mantenimiento son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Obras Pública según el capítulo 17, artículo 65 del decreto 0868 de 2008.

En la actualidad algunas vías que conforman la malla vial urbana del Distrito de Barranquilla están muy deterioradas. Por esta razón, se hace necesario mejorar las características geométricas y estructurales de las vías con el fin de minimizar los altos índices de accidentalidad y mejorar las

condiciones de seguridad vial de los usuarios, esto se llevará a cabo a través de la realización de mantenimientos viales en algunos sectores del Distrito de Barranquilla.

Que el artículo 160 del código nacional de tránsito, establece: “Destinación. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial (…)”.
En atención a lo anterior, podemos afirmar que la intención del presente artículo es asegurar que los recursos provenientes de las infracciones en normas de tránsito deben reinvertirse en el sector.

El art. 4° del Código Nacional de Tránsito, modificado por el art. 8° de la ley 1310 de 2009, establece la obligación de los organismos de tránsito en la elaboración del Plan local de Seguridad Vial, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

La seguridad del sistema depende de los siguientes elementos que lo conforman: la claridad y efectividad de las reglas que lo ordenan, las condiciones adecuadas del camino y su señalización, las de los vehículos, que circulan en él, las personas o usuarios de la vía (peatones, conductores y pasajeros), quienes en cada momento y en cada lugar, con su comportamiento, terminan de conformar y definir las características del mismo.

El Fondo Nacional de prevención vial ha mencionado en sus informes, cuáles son las principales causas de los accidentes de Tránsito, encontrando las siguientes:

Exceso de velocidad, conducir bajo la Influencia alcohólica (sin estar ebrio), la falta de uso de los dispositivos de seguridad, imprudencia de los conductores, uso de los teléfonos celulares cuando se conduce un vehículo, condiciones ambientales, fallas y deficiencia en las vías públicas y calzadas, falta de mantenimiento adecuado a los vehículos, somnolencia de los conductores, falta de una buena educación y cultura vial y desconocimiento de las leyes.

Se puede concluir que la vía es uno de los elementos principales que debe ser atacado para prevenir los accidentes de tránsito y por ende, proteger la vida de las personas. Es por esto que la vía debe gozar de una infraestructura idónea para que puedan ser transitadas por peatones, conductores y pasajeros.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario construir estructura de pavimento nuevo, con el fin de mejorar la capa de rodadura y la transitabilidad de la vía, logrando intervenir un gran porcentaje de las vías urbanas existentes. También se van a construir bordillos y andenes con el fin de disminuir el nivel de accidentalidad y mejorar las condiciones de vida de la población del Distrito.

El Plan de Desarrollo 2020-203, “Soy Barranquilla”, dentro de los proyectos están: Recuperación integral de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua: Intervenir las rondas hídricas permitirá recuperar ecosistemas estratégicos para la regulación de agua a través de la construcción de parques lineales que cuenten con procesos de reforestación y revegetalización de rondas, lo que garantizará la conectividad ecológica y la conservación de las fuentes hídricas, a través de un diseño urbano sostenible. Así mismo, el proyecto de Drenaje pluvial efectivo; Busca integrar una solución que responda a captar las necesidades en escorrentías, arroyos, alcantarillado y drenajes a través de canales u otra infraestructura de modo que se pueda crear una descarga responsable, efectiva y segura de las aguas lluvia de la ciudad.

En aras de realizar una buena labor de supervisión técnica de las obras, la Secretaría Distrital de Obras Publicas todos los días tanto en la mañana como en la tarde necesita desplazar a los supervisores de las obras desde el edificio de la Alcaldía Distrital a:

A. Las obras
B. Los comités de avance de obras que se hacen en las oficinas del contratista o del interventor de la obra
C. A las emergencias que se presentan cuando se están ejecutando estas obras
D. Desplazar a los funcionarios de la Secretaria Distrital de Obras Publicas hacia las oficinas de los diseñadores de estos proyectos para supervisar los diseños de las obras,
E. Desplazarse a las oficinas del interventor para revisar los diseños, planos y presupuesto.

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes cuenta dentro de sus inventarios deportivos más de 250 predios, los cuales ayudan a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Con lo cual se da cumplimiento a la Ley 181 de 1995, mediante la cual se desarrolla lo referente al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Teniendo en cuenta la cantidad de predios que tiene en su inventario la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte para la atención a la ciudad en materia de deportes, se requiere un medio de transporte que facilite cumplir con su función misional, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del Distrito.

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público: El Decreto Distrital No. 0801 de 2020 “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la alcaldía del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla” estableció, entre otros asuntos, las funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre ellas las correspondientes a la Oficina de Gestión Urbanística y Oficina de Procesos Urbanísticos, de las cuales dentro de sus funciones se encuentran:

- Direccionar el proceso de control y vigilancia, defensa y recuperación del espacio público y ejecutar los procesos tendientes a un espacio público funcional.
- Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y patrimonio inmobiliario.
- Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, tiene como una de sus funciones secundarias Administrar proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del espacio público del Distrito de Barranquilla, por lo que es necesario contratar vehículos para poder trasladar a los funcionarios a distintos lugares, estos vehículos deben tener la disposición completa para la secretaria.

La Alcaldía Distrital a través de la Secretaría Distrital de Salud tiene la responsabilidad, en cuanto a Salud Pública, Oficina de Aseguramiento, Garantía de Calidad, atención salud y proyectos salud, donde se deben adoptar, implementar y adaptar las políticas y hacerle seguimiento e inspección,

vigilancia y control a los planes y políticas en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental. De igual manera debe formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica Municipal. Para ello requiere, entre varias actividades y procedimientos, inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo que afecten la salud de la población del Distrito de Barranquilla, en cada uno de los componentes de los programas de SALUD PÚBLICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, OFICINA DE GARANTÍA DE CALIDAD, ASEGURAMIENTO, PROMOCIÓN SOCIAL Y EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, y en cada una de las áreas de la Secretaría Distrital de Salud que requiera contar con estos medios para desarrollar sus competencias y cumplir sus metas.

Para poder cumplir con las actividades y procedimientos que se desarrollan en cada uno de los anteriores componentes, en diferentes frentes de trabajo y cuya labor se realiza de manera diaria, todos los días de la semana, con visitas por parte de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud para realizar acciones preventivas y correctivas, por lo que requiere contar con los vehículos necesarios para el traslado del recurso humano que realiza dichas actividades.

Las actividades desarrolladas que justifican el uso de transporte se mencionan a continuación y son:

- Visitas de IVC a las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Visitas de IVC a las diferentes aseguradoras.
- Monitoreo permanente a la prestación de los servicios en IPS y aseguradores.
- Vacunación Canina y Felina Casa a Casa.
- Jornadas de Vacunación en Humanos según programación Nacional.
- Realización Plan de muestreo de agua y de alimentos.
- IVC a establecimientos distribuidores y comercializadores de medicamentos.
- Vigilancia de los establecimientos de interés en salud pública.
- Búsqueda activa de casos de interés en salud publica comunitarias e institucionales
- Realización de bloqueos epidemiológicos permanentes ante la presencia de casos de interés en salud pública.
- Coordinación y participación en movilizaciones sociales.
- Coordinación y participación en operativos intersectoriales.
- Realización de actividades con otros sectores implicados en los eventos de salud.
- Realización de Fumigaciones casa a casa y espaciales

De acuerdo a lo anterior se evidencia la necesidad de contratar la Prestación de Servicio de Alquiler de Vehículos para el transporte del personal de la Administración Distrital, que requiera movilizarse en cumplimiento de sus funciones.

Los elementos que se requieren de acuerdo con la clasificación de Colombia Compra eficiente son:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	78111808	Alquiler de vehículos

II. Aspectos Generales

El Renting es la opción de alquilar un coche a largo plazo a cambio del pago de una cuota mensual que incluye todos los gastos de mantenimiento del vehículo, el servicio de seguro y complementario

de reparaciones, la matriculación y la gestión de multas, lo que se traduce en un gran ahorro de dinero.[1]

permite elegir la duración del contrato de alquiler: de 3 a 5 años. Además, con esta solución de financiación puedes devolver, renovar por otro coche nuevo o quedarte con el vehículo cada vez que venza el contrato. De esta forma, el Renting de coches se ajusta a tus necesidades y a tu estilo de vida en todo momento. Si quieres saber más, resuelve aquí tus dudas sobre Renting.

Ventajas del Renting

No tendrás que realizar una gran inversión: la compra de un coche te obliga a desembolsar una cantidad de dinero significativa. Sin embargo, la contratación de un Renting no afecta tu capacidad de endeudamiento, ya que únicamente deberás pagar una cuota mensual sin necesidad de realizar un pago inicial para disfrutar del vehículo. Además, podrás diseñar tu propia cuota y tendrás la posibilidad de aportar una entrada inicial para hacer el pago de las mensualidades más cómodo y asequible.

Sin sobrecostes: la cuota de Renting incluye el mantenimiento del coche y las reparaciones que sean necesarias, así podrás evitar gastos extra en caso de averías e invertir tiempo en las gestiones asociadas a ello. Esto, a su vez, se traduce en una mayor tranquilidad para ti.

La garantía del mejor servicio: nuestros servicios oficiales serán los únicos responsables de llevar a cabo las labores de mantenimiento, empleando siempre recambios originales, lo que garantiza que tu coche estará en las mejores manos.

Siempre tendrás un coche nuevo: por el tiempo que elijas, dispones de un Renting de coches para particulares que es perfecto para disfrutar siempre de lo último en tecnología. Esta es una de las mayores ventajas frente a la compra, así evitas que el coche se devalúe y necesite más reparaciones. Además, te permite cambiar de modelo, en caso de que tu situación personal o familiar cambie y necesites más o menos espacio.

Renting incluye

Gestión y pago de impuestos: se incluyen, a lo largo de toda la duración del contrato, el impuesto de matriculación, las tasas de tráfico y el impuesto de circulación (IVTM), así como los costes de gestoría.

Servicio de seguro y complementario de reparaciones: podrás disfrutar de tu coche con total protección porque tu cuota mensual incluye un seguro con todas las garantías para hacer frente a cualquier imprevisto. Dicho seguro también incluye la renovación anual de primas y la tramitación de los partes de accidente.

Asistencia en carretera las 24 horas, podrás contar con ayuda las 24 horas del día.

Mantenimiento y averías incluidas: el pago de tu cuota mensual incluye un plan de inspección y mantenimiento preventivo para asegurar el óptimo funcionamiento de tu coche, así como todos los servicios de reparación de averías por el uso del vehículo.

[1] https://www.vwfs.es/contenido-interes/renting/que-es-renting.html

Cambio de neumáticos: podrás disfrutar de un cambio de neumáticos en función del kilometraje del coche. Los nuevos neumáticos se escogen de acuerdo con las especificaciones técnicas de los de serie.

Vehículo de sustitución: podrás disponer de un vehículo de sustitución cuando tu coche está en el taller, con gestión de reservas y coordinación del servicio con el fin de agilizar el trámite. Podrás incluir este servicio en el pago de tu cuota o contratarlo en el momento que lo necesites.

Características del renting en Colombia[2]

El renting cuenta con unas características especiales a diferencia de otras opciones para la adquisición o renta de vehículos.

- En el renting no es necesario realizar pagos por conceptos de cuotas iniciales, tan solo se cancela el canon mensual.
- En el 2020 el canon oscila entre los $600.000 y $700.000 para autos de gama media – baja, y puede llegar hasta los $4.000.000 mensuales para autos gama alta.
- Normalmente el contrato se realiza por 36 meses.
- El vehículo que se obtiene podrá ser nuevo o usado, dependiendo de la disponibilidad, aunque estará en óptimas condiciones en ambos casos.

Así funciona el negocio de renting en Colombia, ahora le apuestan a rentar carros usados[3]

Actualmente en Colombia hay más de 50.000 vehículos para renta, entre vehículos livianos, utilitarios y pesados. Es decir, una proporción del 0,5 % de total de la flota automotriz en el país.

Sin embargo, se estima que para este año 2023 a comparación del año 2022, se va a presentar un crecimiento del 10 % del negocio de renting 10 % calculado en unidades arrendadas.

El servicio de renting responde a la preferencia que tienen aquellas personas por disfrutar del uso de un vehículo y dejar todas las obligaciones del carro a cargo de manos expertas, a través de empresas que se encargan de administrar el carro que conduce el cliente, para que siempre esté apunto.

En Colombia, por lo general los carros que se alquilan bajo la modalidad de renting, son carros nuevos que pueden ser adquiridos posteriormente por su arrendatario. Ahora hay compañías que deciden apostarle a este negocio, al conocer la calidad de los vehículos y sabiendo que cumplen con todas las certificaciones y garantías. Por lo tanto, cualquier persona que decida alquilar un carro, puede sentirse segura y tranquila con su decisión

Como diferenciales importantes, este servicio de renting incluye un asesor de servicio 24/7, que se encarga de dar asesoría y acompañamiento en todos los procesos y tramites de administración del vehículo. También cuenta con el respaldado de una gran red de aliados, permitiéndoles tener una amplia cobertura y prestar servicios de taller a nivel nacional.

Con este nuevo servicio de renting, se busca ofrecer una solución práctica y dar acceso a cualquier persona de rentar un carro, por un periodo entre 1 a 5 años que incluyen los 15,000 km anuales. Sin

[2] https://dianhoy.com/renting-en-colombia/

[3] https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/asi-funciona-el-negocio-de-renting-en-colombia-ahora-le-apuestan-a-rentar-carros-usados/202313/

embargo, cada contrato puede ajustarse a las necesidades de movilidad de cada persona, de acuerdo con el tipo de actividad.

Adicionalmente, a partir de los 13 meses, los usuarios tendrán la posibilidad de subir de categoría por un carro de mayor valor, esto con un canon de arrendamiento fijo, que no se incrementa con el tiempo de permanencia del contrato.

Muverang y Renting amplían su oferta de transporte con 1.400 vehículos eléctricos[4]

La inversión total para este proyecto ascendió a $85.000 millones, mientras que la adquisición de los 1.400 cuadriciclos representó una inversión de $5.000 millones.

Renting Colombia y Muverang sellaron una alianza estratégica para la introducción de 1.400 vehículos 100% eléctricos. Esta cifra representa tres veces la flota actual de vehículos eléctricos de Renting, que actualmente cuenta con 720 unidades en todo el país.

Los vehículos en cuestión son los cuadriciclos Zhidou, importados por Auteco Mobility. Estos cuadriciclos de dos plazas formarán parte de la oferta de Muverang, brindando diversas soluciones de transporte sostenible, como alquileres a corto, mediano y largo plazo de automóviles, motocicletas, bicicletas y patinetas eléctricas.

La implementación de esta alianza se llevará a cabo con la puesta en circulación de 300 cuadriciclos Zhidou en las calles colombianas. De estos vehículos, 200 estarán disponibles en Medellín, 70 en Bogotá y 30 en Cali. Los usuarios ya podrán alquilarlos a través de la página web de Muverang.

Según las empresas, la iniciativa tendrá un impacto positivo en la reducción de emisiones contaminantes. Sus cuentas indican que la adopción de los vehículos eléctricos permitirá una reducción de aproximadamente 570 toneladas de CO2 al año, además de evitar el consumo de más de 72.000 galones de gasolina. La inversión total para este proyecto ascendió a $85.000 millones.

Renting: características y ventajas para las empresas que participan en contratos de arrendamiento[5]

El renting es un modelo de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles en el que se establecen plazos a mediano o corto plazo, por lo general entre 1 y 6 años. En este tipo de contratos el arrendador entrega al arrendatario el bien a cambio de un canon mensual, trimestral o anual.

Por otro lado, a diferencia de otros tipos de contratos de arrendamiento que incluyen el valor del bien y una opción de compra, el renting se caracteriza porque no maneja esta opción y los pagos realizados cubren exclusivamente el uso del bien por parte del arrendatario; respecto a los bienes que se otorgan en este tipo de arrendamiento se encuentran: equipos tecnológicos (computadores, tabletas, impresoras), vehículos (transporte de carga o pasajeros), maquinaria (maquiladoras, equipos de medicina, mezcladoras, torneadoras), mobiliario (mesas, estantería, sillas), entre otros.

Contexto colombiano

Aunque están presentes desde finales de los años 90, en Colombia este tipo de contratos han tenido mayor acogida por parte de personas naturales y jurídicas desde hace alrededor de 5 años,

[4] https://www.larepublica.co/empresas/muverang-y-renting-amplian-su-oferta-de-transporte-con-1-400-vehiculos-electricos-3627752

[5] https://actualicese.com/renting-caracteristicas-y-ventajas-para-las-empresas-que-participan-en-contratos-de-arrendamiento/

especialmente en el sector automotor (el renting de vehículos es usado principalmente para apoyar la logística de las empresas y porque este tipo de bienes suelen depreciarse rápidamente).

También, la incertidumbre que presentan algunos empresarios frente al panorama económico del país ha permitido que este modelo tenga una mejor acogida ya que los empresarios hoy por hoy buscan mejorar sus indicadores financieros y manejan con cautela la adquisición de activos, para esto evalúan ciertas variables como el precio del bien en el mercado, la depreciación y gastos de mantenimiento que deben asumir, entre otros. A continuación, mencionaremos algunos puntos que debe tener en cuenta el posible arrendatario antes de efectuar este tipo de contratos y las ventajas que puede evidenciar el arrendatario.

Ventajas del renting para el arrendatario

- Disponer del control y uso de un bien sin elevar los indicadores de endeudamiento.
- No disminuye el nivel adquisitivo.
- Puede optar por este tipo de contrato ya sea persona natural o jurídica.
- El contrato no está sujeto a la incertidumbre del mercado bursátil ni a las variaciones de las tasas de interés.
- Al renovar el contrato puede devolver el bien y obtener otro con unas características y especificaciones modernas.
- No asume la depreciación del bien, ni los costos asociados a esta.

Para terminar, podemos decir que, dadas sus características y beneficios, y tras una evaluación exhaustiva de todas sus implicaciones, hacer uso de este tipo de contratos puede resultar una opción eficiente y práctica para las empresas colombianas.

Usar vehículo particular es una tendencia que cada día va en aumento. La alta probabilidad de contagio en el transporte público ha disparado este medio de transporte y con ello, también el crecimiento de alternativas de movilidad que le permiten a las personas acceder a un carro particular a través de modalidades de arriendo.

Tal es el caso del renting, una opción de movilidad donde las compañías le alquilan a particulares autos a largo plazo y que ya es una tendencia en países como España, donde por ejemplo, según datos de la Asociación Española de Renting de Vehículos (AER), en el último año se registró un aumento del 20,35 % de los carros matriculados bajo esta modalidad y el número de clientes de renting creció un 15,77 %. Para Martha Rey, cofundadora de Alkirenting.com, plataforma de renting de autos en Colombia y empresa especializada en este tema, “la tendencia de estrenar carro a través de la modalidad de renting viene creciendo en los últimos años en el mundo y tiene un potencial bastante grande en Colombia, donde aproximadamente un 2 % de los vehículos son adquiridos de esta manera”.

Sin embargo, añade que si bien esta es una alternativa de movilidad que cada día es más conocida en el país, su penetración en el mercado nacional no ha sido fácil, dada la cultura del “tener y ser dueño, en vez de disfrutar y ahorrar” y de la desinformación que existe alrededor de este tema. Pero ¿cuáles son esos mitos o desaciertos que más se repiten entre los colombianos acerca del renting?

1. Estrenar carro con renting es más costoso: Falso. Empezando que cuando una persona compra un carro este pierde un porcentaje de su valor inicial, así que si más adelante busca venderlo no recuperaría lo que ha pagado por él. Mientras que cuando se opta por un carro a través de la modalidad de renting, el usuario se olvida del pago de impuestos, mantenimientos, depreciación del vehículo, pago de responsabilidad civil, seguros, entre otros gastos.

2. Se debe pagar una cuota inicial y unas cuotas mensuales onerosas: Falso. Con renting, la persona no debe pagar una cuota inicial y las cuotas mensuales no son costosas, ya que incluye todos los gastos relacionados al carro. El usuario sólo se preocupa por echar combustible, pagar peajes y disfrutar.

3. El renting genera pérdida de capital para las empresas: No. Las empresas obtienen mayores rendimientos operacionales y menor carga fiscal o tributaria. Al tratarse de un arrendamiento operativo, el canon corresponde a un gasto y es deducible en un 100% del impuesto de renta. Igualmente, el IVA de la factura es descontable 100% en cada declaración de IVA.

4. El renting es exclusivo para empresas: No es cierto. Tanto pymes o empresas, como particulares pueden optar por el renting de carros.

5. No se está ahorrando, si no se tiene la propiedad del carro: Falso. No se necesita tener para acceder. La persona no necesita ser el dueño del carro si al final, al hacer los cálculos, está perdiendo dinero. Al contrario, con el renting ahorra mucho más, pues el usuario estrena carro y no se afecta su capacidad de endeudamiento.

6. No es posible terminar un contrato de renting antes de tiempo: Mentira. Si surge alguna eventualidad antes de finalizar el contrato, es posible cancelar el contrato a cambio del pago de una penalidad, que en términos generales, es un costo mucho menor al que asumiría una persona que tendría que vender su carro nuevo con financiación.

Según un análisis de alkirenting.com, Colombia se ubica en el tercer puesto de los países de Latinoamérica con mayor número de matrículas de carros en modalidad de renting, por detrás de Brasil y México.[6]

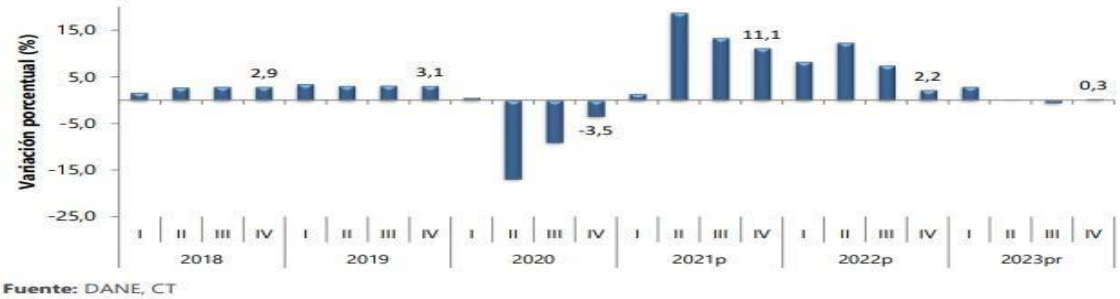
III. Aspecto Económico

ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

[6] https://www.portafolio.co/mas-contenido/los-mitos-comunes-sobre-el-renting-en-colombia-551864

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT

Administración pública y defensa

Para el año 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 1,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humanay de servicios sociales crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,1%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,6%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,4%.
- Educación decrece 0,8%

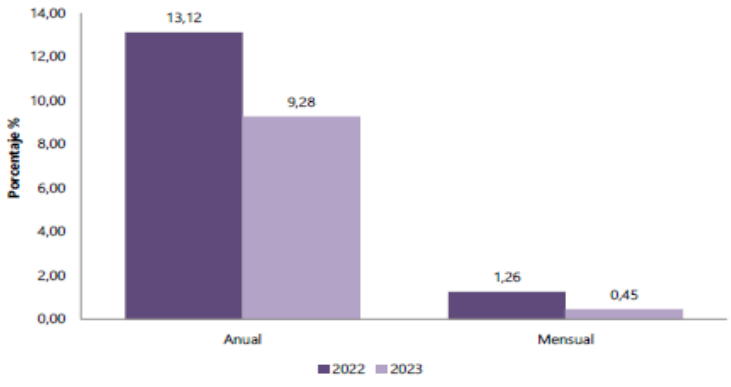
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	6,1	-0,4
Educación	1,0	-0,8	-0,8
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,2	6,3	0,2
Administración pública y defensa [1]	**3,9**	**3,8**	**-0,6**

Fuente: DANE, CT

IPC - (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf 09 de Enero de 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	2,51	0,26	1,50	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,04	0,72	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,68	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,23	0,07	0,51	0,03
TOTAL	100,00	1,26	1,26	0,45	0,45
Transporte	12,93	1,22	0,16	0,25	0,03
Salud	1,71	0,72	0,01	0,22	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,02	0,04	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,18	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,66	0,52	-0,42	-0,08

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2023 en comparación con noviembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (3,51%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,41%), arriendo imputado (0,53%), arriendo efectivo (0,52%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,82%), combustibles para vehículos (0,60%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,38%), recogida de basuras (3,68%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día

(sin pernoctar) (2,90%) y carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (2,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,94%), plátanos (-5,75%), vehículo particular nuevo o usado (-0,57%), papas (-2,82%) y cebolla (-4,62%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	3,51	0,13
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,41	0,10
Arriendo imputado	0,53	0,07
Arriendo efectivo	0,52	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,82	0,04
Combustibles para vehículos	0,60	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,38	0,02
Recogida de basuras	3,68	0,02
Paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar)	2,90	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	2,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*
Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2022 - 2023

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,47	0,42	14,92	8,19
Vulnerables	1,48	0,41	14,80	8,69
Clase media	1,28	0,46	13,28	9,26
Ingresos altos	1,03	0,46	11,62	9,80
Total nivel de ingresos	1,26	0,45	13,12	9,28

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,41%), Clase media (0,46%), Ingresos altos (0,46%) y por último, Total nivel de ingresos (0,45%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (8,19%), Vulnerables (8,69%), Clase media (9,26%), Ingresos altos (9,80%) y por último, Total nivel de ingresos (9,28%).

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf (17 Enero de 2024)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de serviciosTotal nacional
Noviembre 2023p / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022) En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2023p / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-13,1	-13,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	2,3	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,7	15,2	0,4	0,1
J	División 58	Actividades de edición	13,1	12,1	-0,3	1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	13,8	-2,7	-4,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,6	-9,0	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	2,1	-1,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	13,3	2,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,0	10,4	3,3	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,3	15,6	-0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	13,1	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	10,5	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2	-11,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,5	14,6	-0,4	-0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	9,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,8	14,2	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,9	17,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,4	6,1	-1,3	0,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2023p / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,6	-1,3	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	3,2	2,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,9	2,1	0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2023 / noviembre 2022)

En noviembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2023p / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	10,1	1,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	4,6	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1	8,2	3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	11,9	11,1	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3	-1,1	3,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2	10,1	4,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0	19,7	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	11,9	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8	12,0	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6	8,6	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	9,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,9	3,7	8,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,8	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,2	6,5	4,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	3,9	5,1	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	9,5	4,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	7,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,9	5,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[7]

INDICADORES FINANCIEROS[8]

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero que permita el desarrollo normal del contrato, debido al gran número de vehículos que se pretenden contratar, lo que requiere una gran inversión inicial. Dado la anterior se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados de los últimos años, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través del Sistema

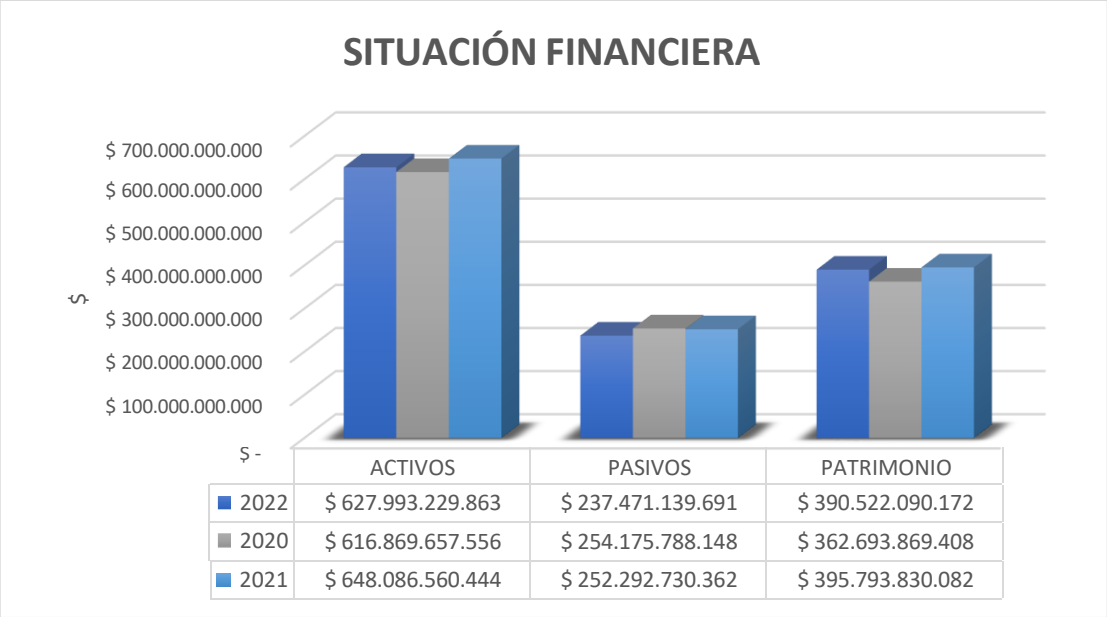
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf

[8] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/comparisonView

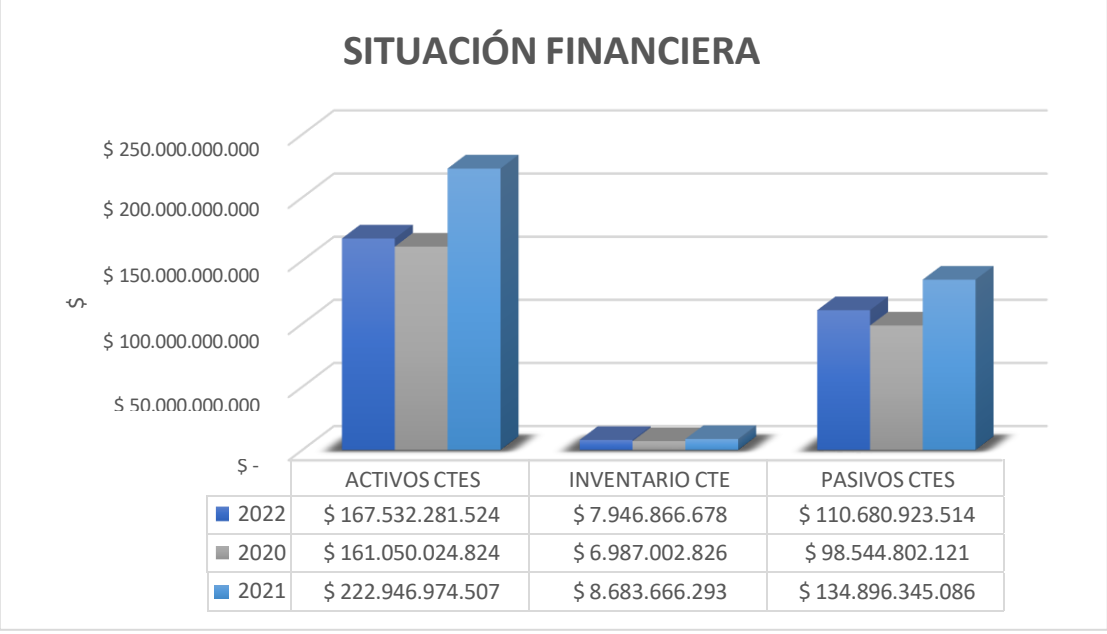
Integrado de Información Societaria (SIIS), así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector Servicios, teniendo en cuenta que el objeto a contratar:

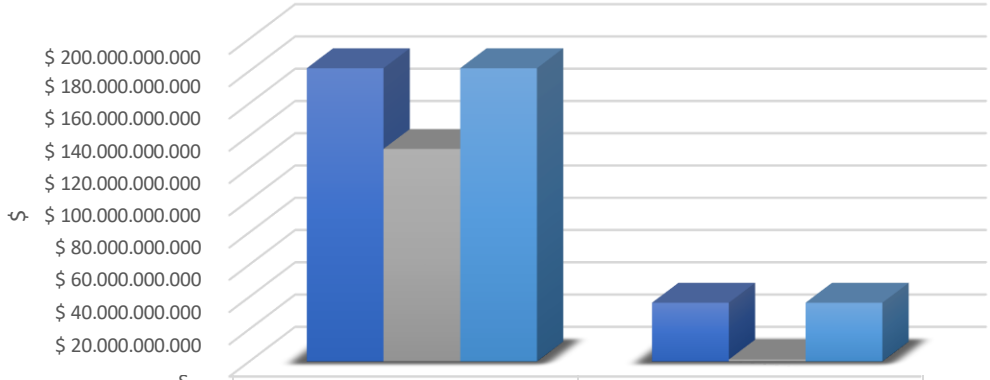


	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2022	$ 627.993.229.863	$ 237.471.139.691	$ 390.522.090.172
2020	$ 616.869.657.556	$ 254.175.788.148	$ 362.693.869.408
2021	$ 648.086.560.444	$ 252.292.730.362	$ 395.793.830.082



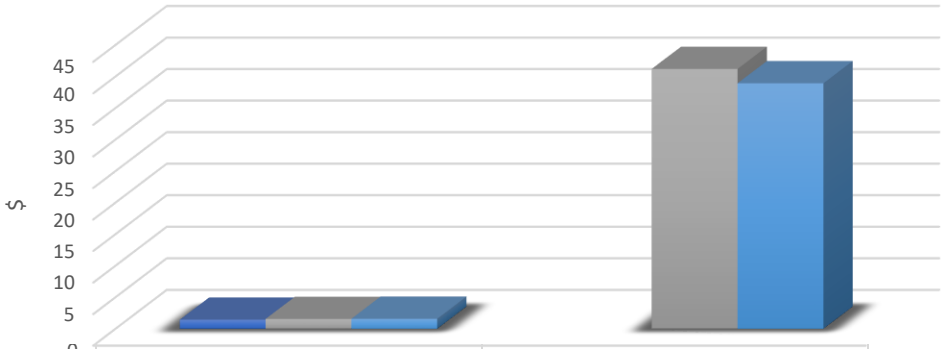
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2022	$ 167.532.281.524	$ 7.946.866.678	$ 110.680.923.514
2020	$ 161.050.024.824	$ 6.987.002.826	$ 98.544.802.121
2021	$ 222.946.974.507	$ 8.683.666.293	$ 134.896.345.086

RESULTADO INTEGRAL



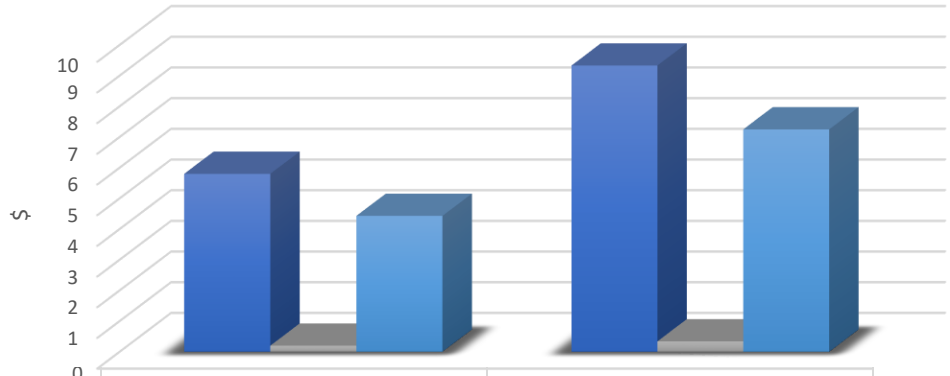
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2022	$ 181.838.557.480	$ 36.446.861.696
2020	$ 131.789.363.186	$ 1.225.512.390
2022	$ 181.838.557.480	$ 36.446.861.696

INDICADORES



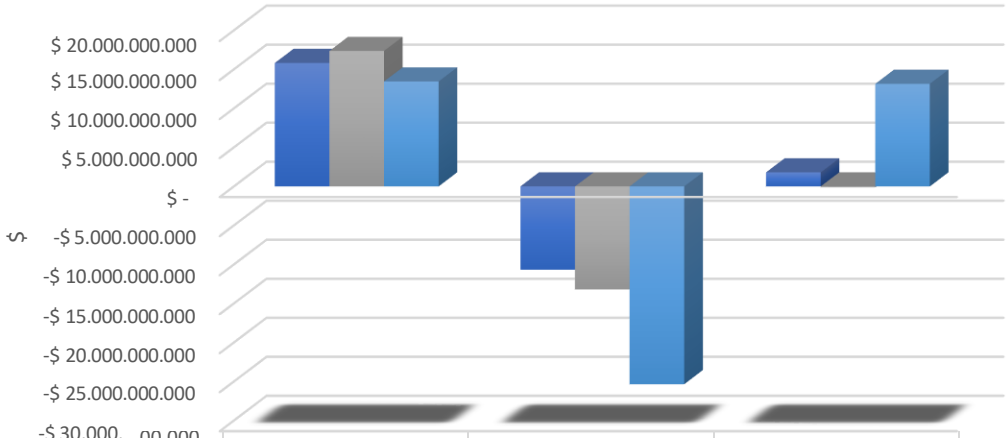
	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2022	1,44	
2020	1,56	41,20
2021	1,59	38,93

INDICADORES

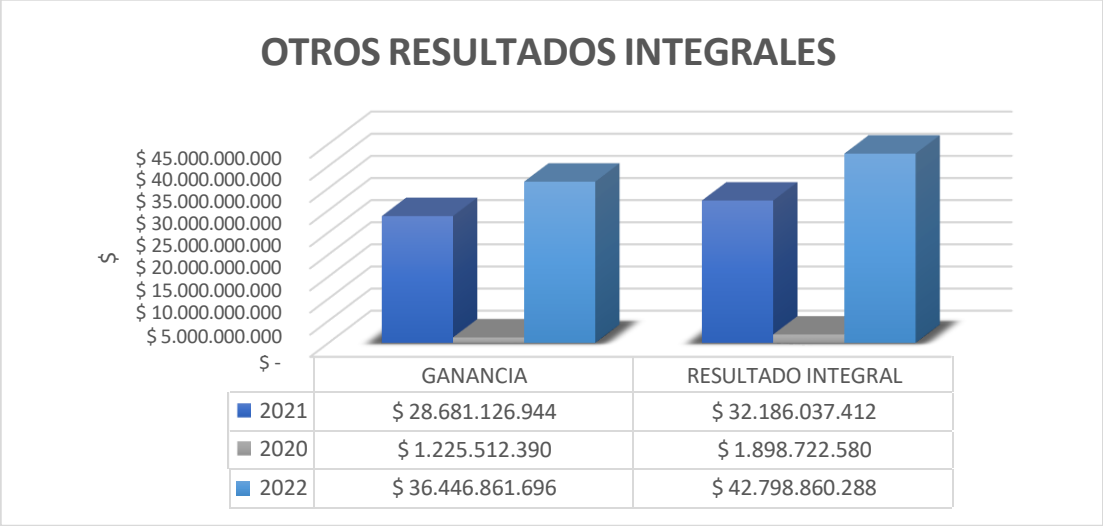


	ROA	ROE
2022	5,8	9,33
2020	0,20	0,34
2021	4,43	7,25

FLUJO EFECTIVO



	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2020	$ 15.819.061.623	-$ 10.668.140.064	$ 1.799.280.458
2021	$ 17.353.050.566	-$ 13.192.786.052	-$ 125.147.815
2022	$ 13.447.075.960	-$ 25.341.958.784	$ 13.145.181.316



De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

	COMERCIO 2022 DATOS SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
LIQUIDEZ	1.514	>=0,45	>=0.40
ENDEUDAMIENTO	0.378	<=0,70	<=0.75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	1.023	>=0.76	>=0.70
ROE	0.933	>=0,04	>=0.03
ROA	0.580	>=0,02	>=0.015

*__NOTA:__ Aplica para emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con el decreto 1860 de 2021.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR CONTRATISTAS EN GENERAL:

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a cero punto cuarenta y cinco (0.45)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero punto setenta (0.70)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero punto setenta y seis(0.76)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero punto cero cuatro (0.04)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero punto cero dos (0.02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR CON CRITERIO DIFERENCIAL:

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a cero punto cuarenta (0.40)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor a cero punto setenta y cinco (0.75)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero punto setenta (0.70)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor a cero punto cero tres (0.03)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor a cero punto cero quince (0.015)

IV. Técnico

La alcaldía Distrital de Barranquilla requiere la contratación de los servicios de alquiler de vehículos para las diferentes dependencias del Distrito, de tal manera que los funcionarios de cada una de ellas puedan movilizarse en cumplimiento de sus actividades y programas. El servicio debe brindarse con disponibilidad de 24 horas al día, durante todo el plazo de ejecución del contrato, para tal motivo se realizarán una subasta. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de cada vehículo, categorizados en camionetas y automóviles como se muestra en la siguiente tabla:

ítem	Descripción	Cantidad de ocupantes	UNIDAD	CANTIDAD
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante(Combustible Diesel)	7	MES	1
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante,cilindraje de 2.000 cc en adelante (comercial)	5	MES	1
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2021en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	MES	1
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante,cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	MES	1
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2021 enadelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	MES	1
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2021 en adelante,cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	MES	1

El presente proceso se contratará por cantidades unitarias, y la ejecución será definida según el requerimiento del supervisor del contrato hasta el agotamiento de los recursos.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas antes mencionadas se detallan las **cantidades estimadas** de los posibles vehículos solicitados por cada secretaría y oficina.

NOTA IMPORTANTE: Cabe aclarar que estas cantidades son aproximadas y varían de acuerdo con las necesidades del Distrito y que pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

Proyección estimada de Vehículos:

TIPO VEHICULO	Descripción	Cantidad de ocupantes	Cantidad de vehículos
CAMIONETAS	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible Diesel)	7	8
	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 2.000 cc en adelante (comercial)	5	6
	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	10
	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	5
AUTOMOVILES	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2021 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	8
	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	63

TOTAL VEHÍCULOS	100

Para todo el servicio se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio de alquiler de vehículos se prestará por 24 horas al día.
- El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Distrito otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en el numeral "3.3.1 Obligaciones del Contratista" del estudio previo.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas en el estudio previo.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Distrito. En caso de que el Distrito llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Distrito para la prestación del servicio.
- En caso que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Distrito, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

así mismo, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Distrito lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.
6. En caso de que el Distrito requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido
7. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas**,** y poner a disposición del Distrito otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad
8. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto seencuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.
9. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
10. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Distrito, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
11. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
12. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
13. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
14. El contratista deberá tener a disposición del Distrito los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
15. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.
16. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo “que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.

Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:

- Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
- Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.

El Distrito no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.

18. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Distrito con respecto a los vehículos alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de los mismos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.
19. Cumplir con la normas del SST.
20. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
21. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
22. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
23. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
24. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, que surjan del contenido del contrato.

V. Regulatorio

Por adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el tipo de selección que se debe aplicar es la subasta inversa, en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones. CAPÍTULO VI, De los establecimientos de arrendamiento de vehículos.

- Decreto 570 de 1984 – articulo 19, base gravables; En el caso del arrendamiento de bienes corporales muebles, incluido el arrendamiento financiero (leasing), el impuesto no secausará con respecto a contratos de fecha cierta celebrados con anterioridad al 1º de abril de 1984.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Acuerdos comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Procesode Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507	SI
	Perú		NO	N/A	N/A
	México				
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.021.836.954	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $1.825.530.678	SI
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $1.071.354.018	SI
México		SI	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios apartir del límite inferior de la menorcuantía $130.000.000	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios $ 1.071.354.018	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios $1.021.836.954	SI

Israel	SI	SI	Bienes y servicios 250.000 DEG	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	SI	SI	SI

Acuerdos comerciales:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales):
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto para el presente proceso de selección de **($3.250.000.000),** está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (chile, Perú), Chile, Costa rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel, Adicionalmente, se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

Nota1: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

FUENTE: Colombia Compra Eficiente:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

VI. Estudio de la Oferta

El **Renting de vehículos** es un contrato de alquiler a largo plazo mediante el cual una compañía compra un vehículo nuevo, conforme a las necesidades del cliente y lo pone a su disposición, a cambio del pago de una cuota mensual, por un plazo de tiempo y un kilometraje previamente establecido. Esta única cuota mensual incluye todos los gastos de mantenimiento, seguros, llantas, averías entre otros.[9]

El arrendamiento operativo es una opción para las empresas que se han dado cuenta que la administración y manejo de su flota no hace parte del objeto social al cual se dedican.

Actualmente, las firmas reconocidas que en Colombia prestan este servicio sigue en aumento, entre las compañías internacionales más reconocidas que se conocen en este mercado están Avis

[9] https://alkirenting.com/

(Mareauto), Hertz (Equirent) y Budget, las cuales comparten mercado con otras locales como ABC, Equirent, Milano, Renting Colombia, Flash, entre otras.

La flota de vehículos de estas empresas supera los 10 modelos y el portafolio va desde gama básica (Chevrolet Spark o Kia Picanto) hasta camionetas o todoterrenos (Toyota Fortuner, Chevrolet Captiva o Mitsubishi L200).

Según un análisis de alkirenting.com, Colombia se ubica en el tercer puesto de los países de Latinoamérica con mayor número de matrículas de carros en modalidad de renting, por detrás de Brasil y México[10].

Sin embargo, añade que si bien esta es una alternativa de movilidad que cada día es más conocida en el país, su penetración en el mercado nacional no ha sido fácil, dada la cultura del "tener y ser dueño, en vez de disfrutar y ahorrar" y de la desinformación que existe alrededor de este tema.

No obstante, hace tan sólo algunos días un estudio realizado por 'Scrap Car Comparison' reveló que Colombia era el tercer país más costoso para comprar y mantener un carro nuevo por debajo de Turquía y Argentina.[11]

Además, el Renting cada vez más está a la vanguardia de las nuevas generaciones, teniendo en cuenta el éxito de modelos de negocios de empresas como: Netflix, Spotify, Airbnb, Muvo, entre muchas otras, que muestran tanto en la suscripción como en el alquiler, un modo de satisfacer las necesidades de los usuarios al prestarles un servicio o un bien a un bajo costo, por una temporalidad y sin la necesidad de incurrir en otros tipos de gastos.

Adicionalmente un informe de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade) sobre la accesibilidad de vehículos en América Latina, mostró a partir de un modelo estándar que en Colombia se necesita destinar 63 salarios mínimos (tomando como muestra el salario en 2020) de US$261 para adquirir un vehículo con un costo de US$16.379.

Así mismo el Renting se volvió **una gran oportunidad para las empresas que requieren de una flota de vehículo**s para su operación logística, comercial, y operativa sin necesidad de afectar su flujo de caja, ni asumir grandes riesgos sobre su capital. Las compañías igualmente adquieren una menor carga fiscal o tributaria, ya que, el renting al tratarse de un arrendamiento operativo el canon corresponde a un gasto y es deducible en un 100% del impuesto de renta.

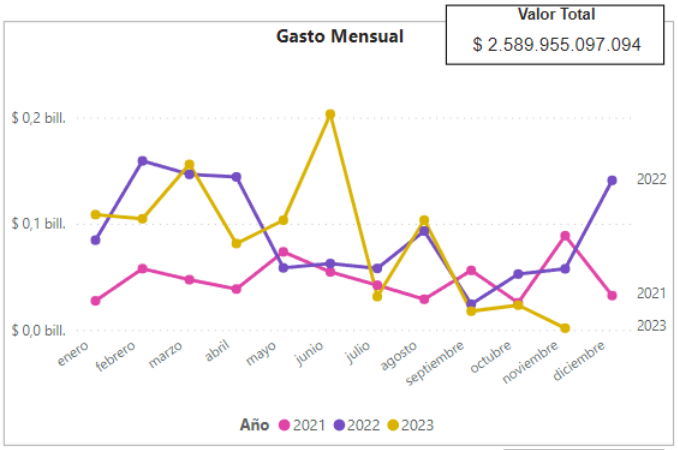
Según cifras de la Agremiación para **el alquiler de vehículos (Asorenting),** el país cuenta con más de 40.000 vehículos para alquiler en todos los segmentos: livianos, utilitarios y pesados; cuyo uso va más allá del turismo. Dentro de este mercado, Alkirenting.com en sus primeros seis meses del año tiene más de 250 vehículos a disposición de conductores y empresas y espera cerrar el 2021 con más de 700 unidades en alquiler.

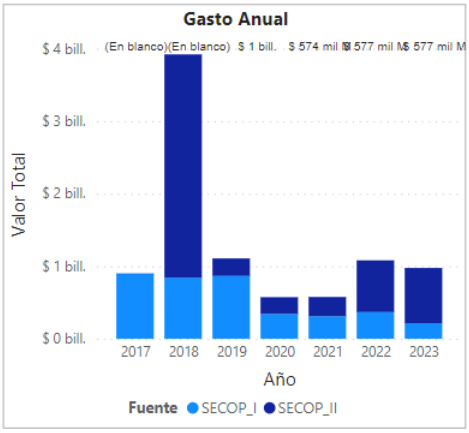
A pesar de que la mayoría de estas empresas tiene una operación de más de 10 años, sus servicios aún no cubren todo el país.
Según información suministrada por la Plataforma Colombia Compra Eficiente[12], el análisis de la oferta nos arroja los siguientes resultados.

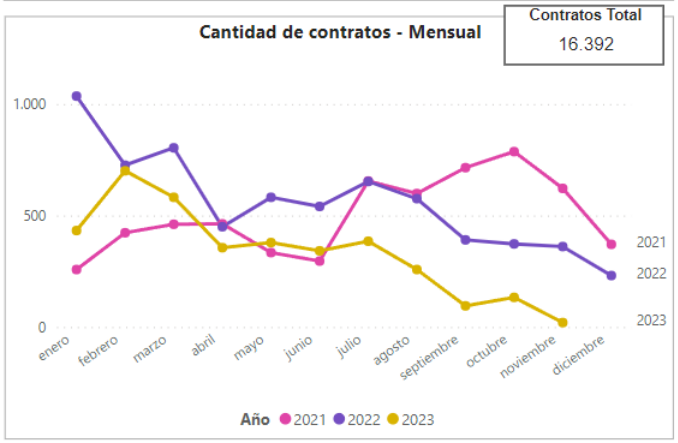
[10] https://www.portafolio.co/mas-contenido/los-mitos-comunes-sobre-el-renting-en-colombia-551864

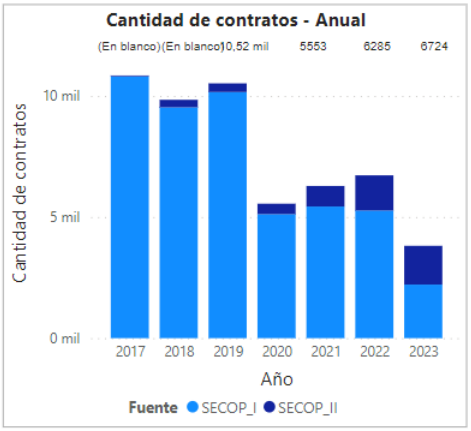
[11] https://www.valoraanalitik.com/2021/09/15/alto-costo-de-tener-carro-colombia-hace-crecer-renting-vehiculos/

[12] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

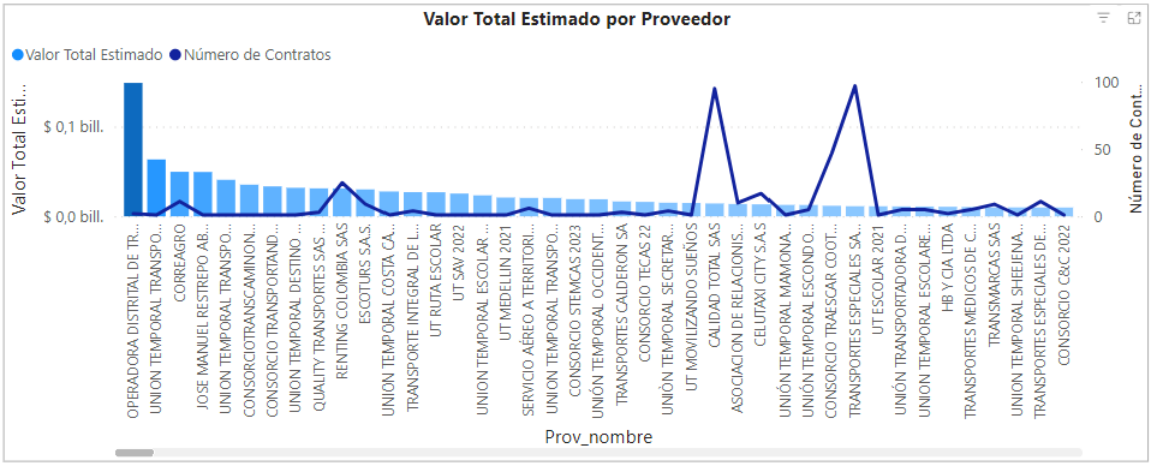






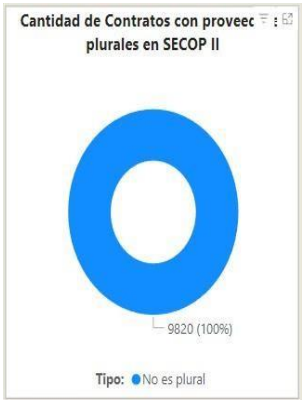


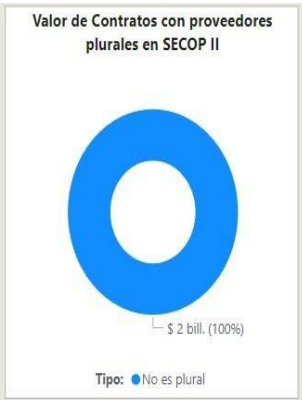
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	5022	16,39 mil



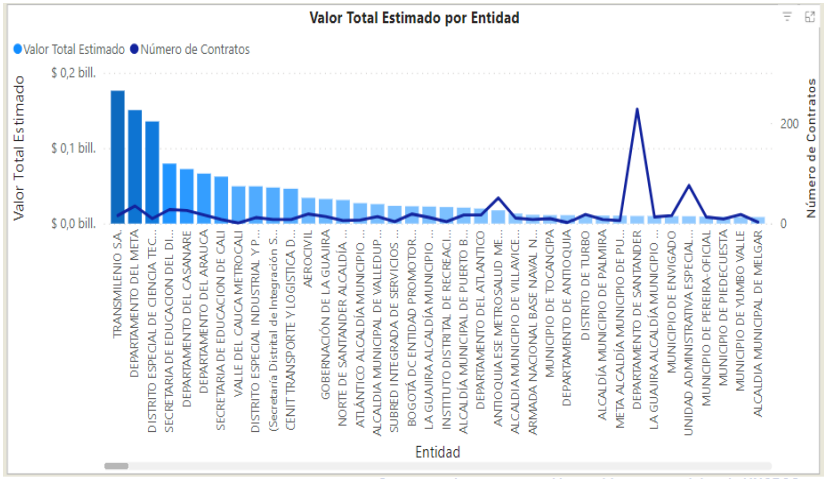


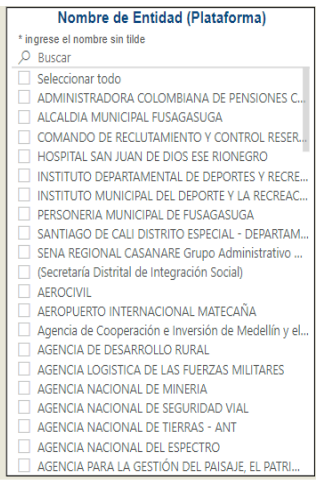










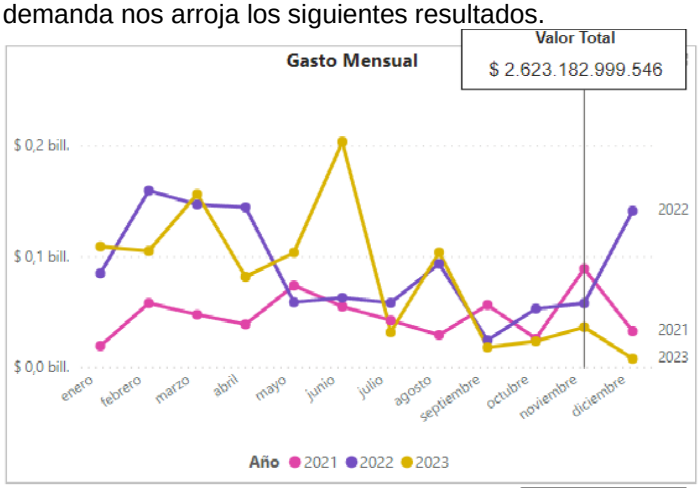


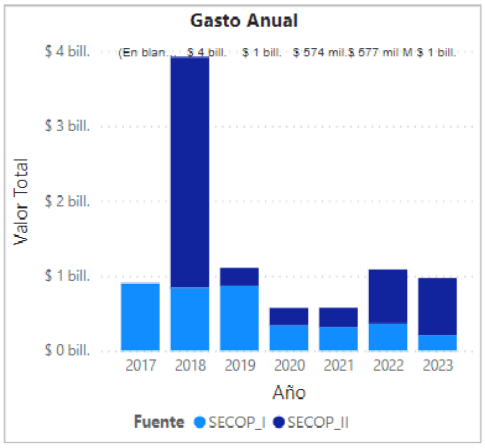
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

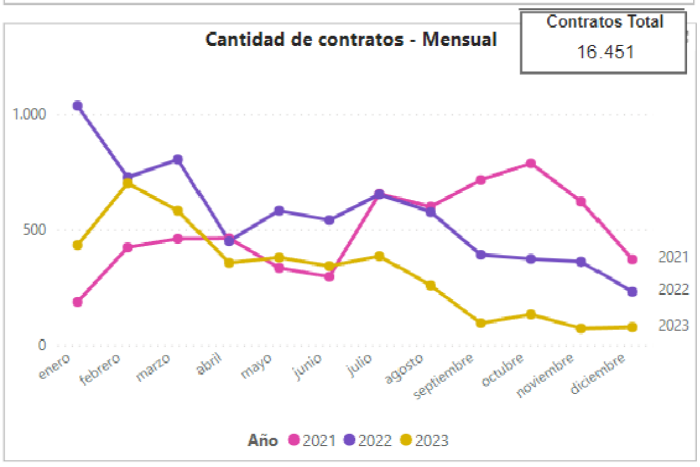
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	**5984**	**$ 572.937.982.290**	**22,12%**	**6724**	**$ 1.081.989.801.975**	**41,78%**	**3684**	**$ 935.027.312.829**	**36,10%**
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	5984	$ 572.937.982.290	22,12%	6724	$ 1.081.989.801.975	41,78%	3684	$ 935.027.312.829	36,10%
Total	**5984**	**$ 572.937.982.290**	**22,12%**	**6724**	**$ 1.081.989.801.975**	**41,78%**	**3684**	**$ 935.027.312.829**	**36,10%**

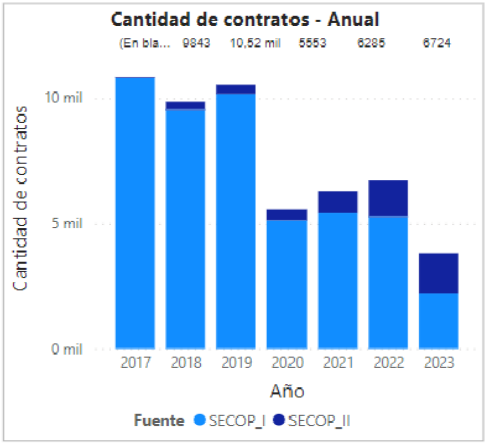
VII. Estudio de la Demanda

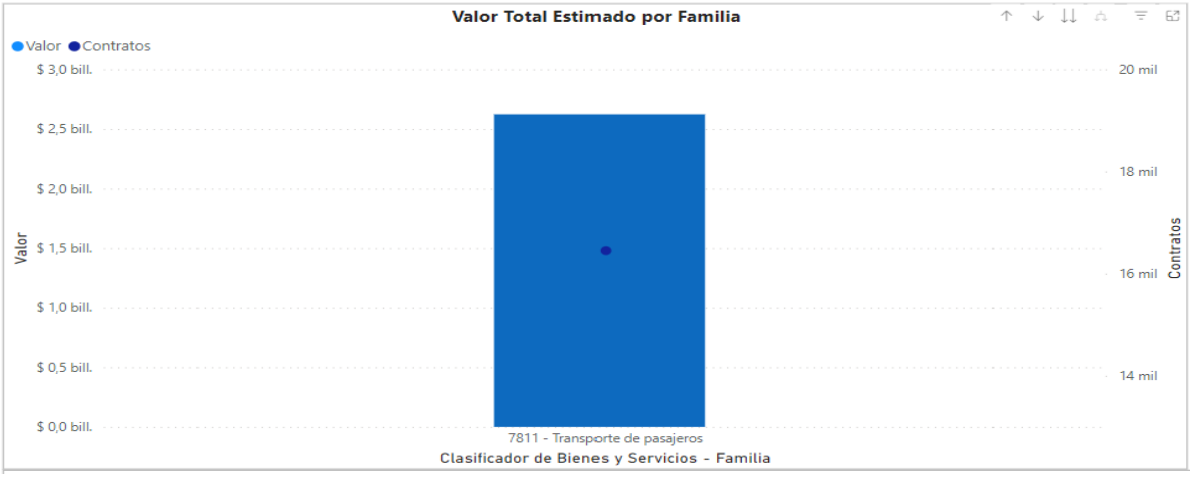
Según información suministrada por la Plataforma Colombia Compra Eficiente[13], el análisis de la demanda nos arroja los siguientes resultados.











[13] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	**5913**	**$ 564.446.114.746**	**21,52%**	**6724**	**$ 1.081.989.801.975**	**41,25%**	**3814**	**$ 976.747.082.825**	**37,24%**
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	5913	$ 564.446.114.746	21,52%	6724	$ 1.081.989.801.975	41,25%	3814	$ 976.747.082.825	37,24%
Total	**5913**	**$ 564.446.114.746**	**21,52%**	**6724**	**$ 1.081.989.801.975**	**41,25%**	**3814**	**$ 976.747.082.825**	**37,24%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE COCORA LTDA

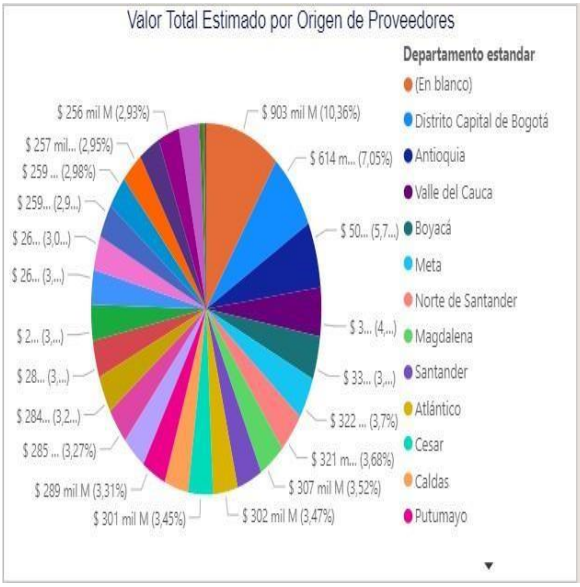
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 3 bill.

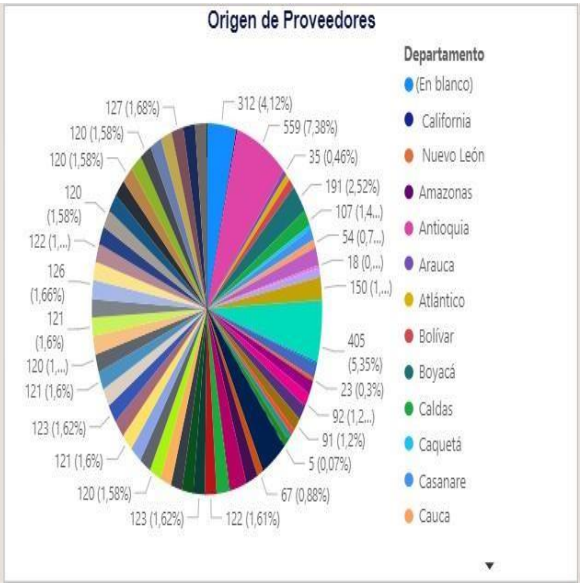
Número de Contratos del Proveedor
16,45 mil

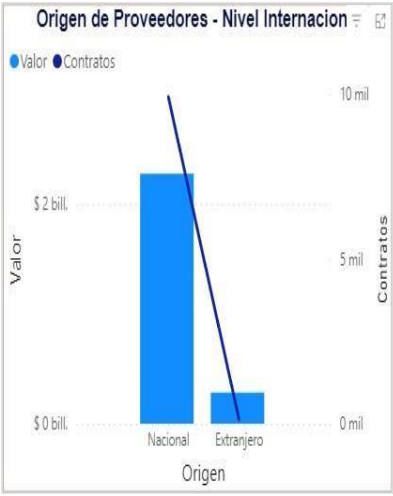
Origen del Proveedor
No identificado

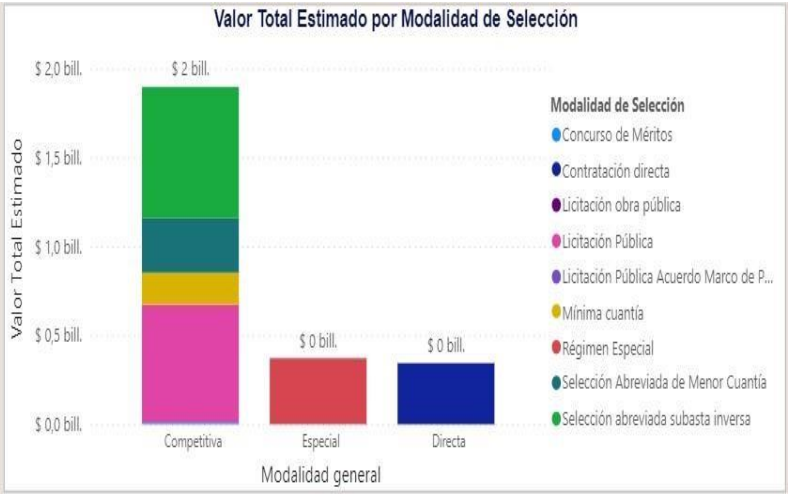












A continuación, se relacionan procesos similares celebrados en años anteriores:

Año	No Proceso	Modalidad	Objeto	Valor contratado	Vigencias
2022	SA-SI-008-2021	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	$8.814.017.600	360 días
2021	SA-SI No 004- 2021	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	$ 5.687.030.280	300 días
2020	SA-SI-003-2020	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	$ 3.422.824.967	240 días
2019	SA-SI-001-2019	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	$ 4.122.534.750	279 días
2018	SA-SI-001-2018	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	$3,180,000,00	237días

2017	SA-SI-003-2017	Selección abreviada subasta inversa	RESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	$2,771,250,00	236 días

Experiencia:

ANEXO TÉCNICO

El Anexo 1 - Anexo Técnico del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.

El proponente debe acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

“ALQUILER DE VEHÍCULOS”

El valor final sumado de los contratos (si éstos corresponden a las actividades exigidas), (cuando el contrato comprenda más actividades), debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV conforme a la tabla de porcentajes establecida en el siguiente numeral.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
2	Hasta 4	60%
Hasta 4	Hasta 5	75%
Hasta 5	Hasta 6	100%

VIII. Análisis económico

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo

2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Definición del tipo de contrato de acuerdo con el alcance del objeto: Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye el objeto que nos ocupa, es un servicio, por lo tanto, La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo2 de la Ley 816 de 2003, que indica:

(…) *En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*

Conclusiones

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación, a continuación se detalla las conclusiones del proceso y los posibles proponentes a participar.

- Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Se realizó la revisión de los productos requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL, Se logra determinar según revisión que no existe Acuerdo marco para el proceso de ALQUILER DE VEHÍCULOS.
- Se procede a iniciar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
- Se inicia el proceso con el envío de la invitación a cotizar a través de la plataforma SECOP II en el módulo de Solicitud de información a los Proveedores, según evento SIP-019-2024 CAMIONETAS y SIP-020-2024 AUTOMÓVILES (ANEXO 3) y por medio de por el correo institucional a las diferentes empresas de este sector.
- Las invitaciones a cotizar fueron atendidas por las firmas **EQUIRENT S.A.S. Y CONECTATE POR COLOMBIA S.A.S,** cuyas cotizaciones cumplen con las especificaciones establecidas en la ficha técnica de las invitaciones a cotizar (ANEXO 4)
- Para la fecha de publicación del análisis del sector, la entidad identificó que hay en el mercado empresas con la disponibilidad de camionetas y automóviles que requiere el distrito por lo tanto se decidió juntar la necesidad en un solo grupo y para ello se utilizaron las cotizaciones recibidas en los 2 eventos
- El promedio unitario del análisis económico se calculó entre las firmas **EQUIRENT S.A.S. Y CONECTATE POR COLOMBIA S.A.S** y el **OFRECIMIENTO ADJUDICADO EL AÑO 2022 (SA-SI-008-2021) + IPC 2022 (13.12%) + IPC 2023 (9.28%).**

- El promedio total unitario arrojado es de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOSO M/L ($41.880.959**) incluido el IVA y todos los impuestos.
- Para el proceso de selección de la presente contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en el estudio del mercado.
- Es sustancial resaltar que se ajustaron las cantidades de vehículos a contratar según las especificaciones técnicas; lo que garantiza una asignación más precisa de recursos y una optimización de los costos. Por tal motivo se procede a consolidar la contratación de los servicios de alquiler de vehículos en un único grupo, que comprende tanto camionetas como automóviles, lo que varía en los formatos de las cotizaciones recibidas por correo electrónico y por la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II en los eventos SIP-019-2024 y SIP-020-2024, no obstante, los precios cotizados siguen siendo fundamentales como respaldo para el análisis. Estos precios proporcionan una referencia crucial para evaluar la competitividad de las ofertas y para comparar las tarifas ofrecidas por los proveedores en relación con el mercado.

- El presupuesto oficial para el proceso de Subasta Inversa es cual es de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($3.250.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato), toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución de este.

Para constancia se firma en el mes de marzo de 2024.

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
Revisado por Beatriz Arango

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CAMIONETAS y AUTOMOVILES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.					EQUIRENT			CONECTATE POR COLOMBIA S.A.S.			CONTRATO ANTERIOR ADJUDICADO 2022 (SA-SI-008-2022) + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023 (9,28%)			PROMEDIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD DE OCUPANTES**	**UNIDAD**	**CANT.**	**Valor unitario antes de IVA**	**IVA**	**Subtotal (IVA incluido)**	**Valor unitario antes de IVA**	**IVA**	**Subtotal (IVA incluido)**	**Valor unitario antes de IVA**	**IVA**	**Subtotal (IVA incluido)**	
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible Diesel)	7	Und	1	$ 9.453.782	$ 1.796.218	**$ 11.250.000**	$ 6.841.277	$ 1.299.843	**$ 8.141.120**	$ 8.102.662	$ 1.539.506	**$ 9.642.168**	**$ 9.677.763**
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 2.000 cc en adelante (comercial)	5	Und	1	$ 6.957.983	$ 1.322.017	**$ 8.280.000**	$ 5.519.687	$ 1.048.740	**$ 6.568.427**	$ 7.167.739	$ 1.361.871	**$ 8.529.610**	**$ 7.792.679**
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	Und	1	$ 8.546.218	$ 1.623.782	**$ 10.170.000**	$ 6.405.019	$ 1.216.954	**$ 7.621.973**	$ 6.856.098	$ 1.302.659	**$ 8.158.757**	**$ 8.650.243**
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	Und	1	$ 6.957.983	$ 1.322.017	**$ 8.280.000**	$ 4.964.034	$ 943.166	**$ 5.907.200**	$ 5.713.415	$ 1.085.549	**$ 6.798.964**	**$ 6.995.388**
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2021 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	Und	1	$ 4.260.504	$ 809.496	**$ 5.070.000**	$ 3.259.922	$ 619.385	**$ 3.879.307**	$ 4.259.092	$ 809.227	**$ 5.068.319**	**$ 4.672.542**
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	Und	1	$ 4.260.504	$ 809.496	**$ 5.070.000**	$ 2.628.280	$ 499.373	**$ 3.127.653**	$ 3.428.050	$ 651.329	**$ 4.079.379**	**$ 4.092.344**
													PROMEDIO TOTAL	**$ 41.880.959**

ANEXO 3


Proceso : ÁNALISIS DEL SECTOR ALQUILER DE VEHICULOS CAMIONETAS TIPO A - SIP-019-2... (id.CO1.BDOS.5539600)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
SIP-019-2024 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación Compras
Ver Enlace
PROVEEDORES
136
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (VEHICULOS TIPO B - CAMIONETAS)
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 1/02/2024 3:00 PM - Fecha de publicación 30/01/2024 6:06 PM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
30/01/2024
Plazo para solicitar aclaraciones
31/01/2024
Presentación de ofertas
01/02/2024
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Ver más »
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso


Proceso : ÁNALISIS DEL SECTOR ALQUILER DE VEHICULOS TIPO B - SIP-020-2024 (id.CO1.BDOS.5539858)
EN ANALISIS
Solicitud de información a los Proveedores SIP-020-2024 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación Compras
Ver Enlace
PROVEEDORES
136
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (VEHICULOS TIPO B - AUTOMÓVILES)
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 02/02/2024 16:00- Fecha de publicación 30/01/2024 18:24
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación del concurso
30/01/2024
Plazo para solicitar aclaraciones
31/01/2024
Presentación de ofertas
02/02/2024
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Ver más »
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
concursante
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

ANEXO 4

Equirent
Los especialistas en renting

Barranquilla, Enero 31 de 2024.

Señores:
Alcaldía De Barranquilla Distrito Especial, Industrial Y Portuario
Atn: Sr. JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

De acuerdo su invitación a cotizar en subasta de **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**, hemos diseñado la siguiente oferta de acuerdo a sus especificaciones técnicas que estamos seguros cumplirá con las expectativas de servicio e inversión.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Valor mensual unitario
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire,modelo 2021 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante - Combustible Diesel	7	$11.250.000
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire,modelo 2021 en adelante, cilindraje de 2.000 cc en adelante (comercial)	5	$ 8.280.000
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje igual o superiora 2.000 cc (comercial)	5	$ 10.170.000
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	$ 8.280.000

Para respaldar esta propuesta, todos en EQUIRENT estamos comprometidos a:

- Ofrecer a nuestros clientes corporativos servicios de calidad superior y satisfacción garantizada que excedan los estándares nacionales.
- Trabajar en procesos de mejoramiento continuo y control de calidad.
- Suministrar vehículos propios, con las más altas especificaciones mecánicas, técnicas y de presentación. Respaldo operativo, administrativo y comercial.

Cordial saludo,

CARLOS A. OTÁLORA N.
Director Nacional Car Rental

DANIELA LOPEZ MARTINEZ
Directora Regional Costa

Conéctate Colombia s.a.s.
NIT 900.624.977-3
Hab. 055 Agost. 20/ 2014 Min. Transporte

Santa Marta, 02 de febrero de 2024

SEÑORES:
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
ESM

ASUNTO: COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Apreciados señores

Es un gusto para nuestra empresa ofrecer nuestros servicios de transporte. A continuación, presentamos nuestra propuesta de acuerdo a su solicitud. Esperamos brindarles el mejor servicio de calidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OCUPANTES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante	7	MES	1	$ 8.141.120
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 2.000 cc en adelante (comercial)	5	MES	1	$ 6.568.427
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	MES	1	$ 7.621.973
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	MES	1	$ 5.907.200
				TOTAL COTIZACIÓN	$ 28.238.720

MARTHA LIGIA SOLÓRZANO DANGON
C.C. 49.737.242 de Valledupar
Representante Legal
CONECTATE POR COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900.624.977-3

Equirent
Los especialistas en renting

Barranquilla, Enero 31 de 2024.

Señores:
Alcaldía De Barranquilla Distrito Especial, Industrial Y Portuario
Atn: Sr. JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

De acuerdo su invitación a cotizar en subasta de **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**, hemos diseñado la siguiente oferta de acuerdo a sus especificaciones técnicas que estamos seguros cumplirá con las expectativas de servicio e inversión.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Valor mensual unitario
1	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2021 en adelante cilindraje no inferior a1.600 cc (comercial)	5	$ 5.070.000
2	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	$5.070.000

Equirent
Los especialistas en renting

Para respaldar esta propuesta, todos en EQUIRENT estamos comprometidos a:

- Ofrecer a nuestros clientes corporativos servicios de calidad superior y satisfacción garantizada que excedan los estándares nacionales.
- Trabajar en procesos de mejoramiento continuo y control de calidad.
- Suministrar vehículos propios, con las más altas especificaciones mecánicas, técnicas y de presentación. Respaldo operativo, administrativo y comercial.

Cordial saludo,

CARLOS A. OTÁLORA N.
Director Nacional Car Rental

DANIELA LOPEZ MARTINEZ
Directora Regional Costa

Conéctate Colombia S.A.S.
NIT 900.624.977-3
Hab. 055 Agost. 20/ 2014 Min. Transporte

Santa Marta, 02 de febrero de 2024

SEÑORES:
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
ESM

ASUNTO: COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Apreciados señores

Es un gusto para nuestra empresa ofrecer nuestros servicios de transporte. A continuación, presentamos nuestra propuesta de acuerdo a su solicitud. Esperamos brindarles el mejor servicio de calidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OCUPANTES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2021 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	MES	1	$ 3.879.307
2	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	MES	1	$ 3.127.653
				TOTAL COTIZACIÓN	$ 7.006.960

MARTHA LIGIA SOLÓRZANO DANGON
C.C. 49.737.242 de Valledupar
Representante Legal
CONECTATE POR COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900.624.977-3

Anexo No. 6
PRECIO INICIAL PROPUESTO

SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL.

Fecha: Barranquilla, Marzo 14 de 2022

Señores
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

REF. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES SA-SI-008-2021 – OFRECIMIENTO ECONOMICO-.

Respetados señores:

El suscrito **Bernardo Antonio Urrego Piedrahita**, obrando en nombre y representación de **Renting Colombia SAS**, de acuerdo con lo establecido en el artículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES y todos sus Anexos, presento oferta irrevocable y completa que incluye una Oferta inicial de precio fijo ofertado dentro de los Lances en el evento de Subasta Inversa, con destino a la celebración del contrato identificado en la referencia de este oficio, para proveer los bienes según las características técnicas establecidas para tales bienes en el Anexo No. 2 contentivo de la Ficha Técnica, en las condiciones previstas para el efecto por los siguientes valores, y posteriormente a los Lances efectuados en el evento de la Subasta Inversa Electrónica, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OCUPANTES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2019 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante	7	UND	1	$ 6.554.621,85	$ 1.245.378,15	$ 7.800.000,00
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2019 en adelante, cilindraje de 2.000 cc en adelante (comercial)	5	UND	1	$ 5.798.319,33	$ 1.101.680,67	$ 6.900.000,00
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2019 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	UND	1	$ 5.546.218,49	$ 1.053.781,51	$ 6.600.000,00
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2019 en adelante, cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	UND	1	$ 4.621.848,74	$ 878.151,26	$ 5.500.000,00
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2019 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	UND	1	$ 3.445.378,15	$ 654.621,85	$ 4.100.000,00
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2019 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	UND	1	$ 2.773.109,24	$ 526.890,76	$ 3.300.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO							**$ 34.200.000,00**